



CIRCULAR CSJBOYC19-189

Fecha: 15 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No 1172 de 23 de abril de 2019, suscrito por Sara Inés Marín Álvarez. Secretaria.	Oficio No 1172 de 23 de abril de 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPÚLVEDA C.C. 15.404.007

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM/LJMN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. 1172

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA
Ciudad.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - ANTIOQUIA	
09 SEP 2019	
HORA: 3:57 pm	FOLIOS: 1
fo leaues	
RECORRIDO	

REFERENCIA: Rdo. 05001-40-30-024-2019-00335-00

ASUNTO: APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL
DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Por medio del presente me permito comunicar a ustedes que, por auto de la fecha, en el proceso y radicado de la referencia, instaurado por señor **GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPÚLVEDA CC. 15.404.007** fungiendo como acreedores: **Gobernación de Antioquia, Bancolombia, Banco AV Villas S.A., Banco Falabella, Compañía de Financiamiento TUYA S.A., Luis Quintero y Víctor Jaime Cano**, se dispuso:

"(...) ORDENAR oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia con el fin de solicitarle comedidamente comunicar a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del País, para que estos, procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y de ser el caso se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores".

Dígnese proceder de conformidad e informarnos al respecto.

Cordialmente,

SARA NÉS MARIN ALVAREZ
Secretaria

1303
David

Liquidación Patrimonial personal natural no comerciante HIGUITA SEPULVEDA

Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín

Mar 17/09/2019 10:48 AM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Florencia <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmicsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <consecobr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Bogota <consecun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Abejorral <jprctoabej@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Amaga <j01prMunicipalamag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Amaga <j02prMunicipalamag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Amagá <jprctoamag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Amalfi <jprctoamal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Anorí <jprMunicipalanon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Andes <j01prMunicipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Andes <j02prMunicipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Betania <jprMunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Hispania <jprmpalhispania@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Jardín <j01prmpalardin@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Apartado <j01prMpapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mariana Mariela Gomez Carvajal <mgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Antioquia - Apartado <j03prMpapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Antioquia - Apartado <j04prMpapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Carepa <jprMunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Chigorodó <j01prMunicipalchigo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Chigorodó <j02prMunicipalchigo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Murindo <jprMunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Mutata <j01prmpalmutata@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)

Liquidación patrimonial NO comerciante HIGUITA SEPULVEDA.pdf

Buenos días,

Se remite para los fines pertinentes, comunicación del Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín, cualquier información envíarla directamente a ese Despacho Judicial.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

✉ seradmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJANT19-7101:

Fecha: 10-sep-2019

Hora: 13:20:41

Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia

Responsable: BEDOYA SANCHEZ, DAVID ESTEBAN

No. de Folios: 0

Password: B63F7489